INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS DE LA CD N° 18/2015

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS AROVIA, PROSIJ Y AYUDAS ECONOMICAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

ID N° 288.522

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto del año 2015, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 485 de fecha 21 de agosto del año en curso, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Juventud, sito en las calles Ayolas N° 451 e/ Estrella y Oliva – Edificio Capital.

En ese sentido, se procede al estudio de las propuestas técnicas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2015 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS AROVIA, PROSIJ Y AYUDAS ECONOMICAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. ID PAC 288.522.-

INTRODUCCION

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 288.522 de la institución.

Fue cargado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el de 2015, con número de expediente 321.624.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: LUIS RAMON DAVALOS FERNANDEZ, ALD GLOBAL S.A., DINAMICA S.R.L., CIDSEP Y BDO AUDITORES Y CONSULTORES.

El sistema de adjudicación es por el total.

ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES

Conforme al calendario establecido el día 18 de agosto de 2015, fue realizada la apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre I), conforme al Acta de Apertura de Propuestas Técnicas CD Nº 18/2015, presentándose los siguientes oferentes:

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

Lic. María R. Valdez
Patrimonio y Suministro

Carlos Sánchez
Director de Comunicación y Difusión

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

OFERENTES	RUC
FUSION S.A.	80026952-7
ASESORIA EN COMUNICACIÓN	482468-7
GENTE POSITIVA PRODUCCIONES	1868175-1

VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas en el mismo, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o cuya documentación fuera insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que todas las ofertas presentadas cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas.

EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO	OFERENTES		
		FUSION S.A.	ASESORIA EN COMUNIC.	GENTE POSITIVA PRODUCCIONES
EVALUACION DE PROPUESTA TECNICA 1.1. Alcance de los servicios	10	8	10	10
1.2. Plan de Trabajo	5	5	5	5
1.3. Cronograma	5	5	5	5
TOTAL EVALUACION DE PROPUESTA TÉCNICA	**20**	**18**	**20**	**20**
EVALUACION DEL EQUIPO DE TRABAJO 2.1. Formación Académica	10	10	10	10
2.2. Experiencia General	30	30	30	30
2.3. Experiencia Específica	40	40	40	40
TOTAL EVALUACION DEL EQUIPO DE TRABAJO	**80**	**80**	**80**	**80**
TOTAL GENERAL	**100**	**98**	**100**	**100**

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

Lic. María R. Valdez
Patrimonio y Suministros

Carlos Sánchez
Director de Comunicación y Difusión

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

En ese sentido, hecha las verificaciones correspondientes, se toma en consideración el estudio técnico presentado, dando lugar al mismo, y en consecuencia se notifica la apertura de la oferta económica, quedando la misma para las 08:00hs. del día martes 01 de setiembre del corriente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, suscribiendo el presente en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

Anuar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de Juventud

Carlos Alberto Sánchez
Director de Comunicación
Secretaría Nacional de Juventud

José Antonio Ocampos
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Juventud

María Roque Valdez
Jefa de Patrimonio y Suministros
Secretaría Nacional de Juventud

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA CD N° 18/2015

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS AROVIA, PROSIJ Y AYUDAS ECONOMICAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

ID N° 288.522

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dos días del mes de setiembre del año 2015, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 485 de fecha 21 de agosto del año en curso, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Juventud, sito en las calles Ayolas N° 451 e/ Estrella y Oliva – Edificio Capital.

En ese sentido, se procede al estudio de las propuestas técnicas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2015 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS AROVIA, PROSIJ Y AYUDAS ECONOMICAS. ID PAC 288.522.-

Vista las calificaciones de la propuestas técnicas de los oferentes; FUSION S.A., ASESORÍA EN COMUNICACIÓN Y GENTE POSITIVA PRODUCCIONES, los cuales alcanzaron el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de sus correspondientes propuestas económicas, se deja constancia de cuanto sigue:

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

Como consecuencia de ésta calificación se procedió a efectuar el Acta de Apertura de Propuestas Económicas CD Nº 18/2015 de fecha 01 de setiembre de 2015, resultando lo siguiente:

- FUSION S.A., por un monto de Gs. 125.000.000.- (IVA incluido).
- ASESORÍA EN COMUNICACIÓN, por un monto de Gs. 128.840.000.- (IVA incluido).
- GENTE POSITIVA PRODUCCIONES, por un monto de Gs. 120.000.000.- (IVA incluido)

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basadas en Calidad y Costo se realiza el siguiente resumen:

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

Lic. María R. Valdez
Patrimonio y Suministros

Carlos Sánchez
Director de Comunicación y Difusión

Evaluación técnica:

- FUSION S.A., obtuvo una puntuación de 98.
- ASESORIA EN COMUNICACIÓN, obtuvo una puntuación de 100.
- GENTE POSITIVA PRODUCCIONES, obtuvo una puntuación de 100.

Evaluación económica:

- FUSION S.A., presentó su oferta económica otorgándosele 100 puntos correspondientes a dicha evaluación.
- ASESORIA EN COMUNICACIÓN, presentó su oferta económica otorgándosele 100 puntos correspondientes a dicha evaluación.
- GENTE POSITIVA PRODUCCIONES, presentó su oferta económica otorgándosele 100 puntos correspondientes a dicha evaluación.

EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje total= 0,8*(Puntaje técnico) + 0,2* (Puntaje económico)

- FUSION S.A.: 0,8*(98) + 0,2* (100)= 98.4 puntos
- ASESORIA EN COMUNICACION: 0,8*(100) + 0,2* (100)= 100 puntos
- GENTE POSITIVA PRODUCCIONES: 0,8*(100) + 0,2* (100)= 100 puntos

RECOMENDACIÓN:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2015 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS AROVIA, PROSIJ Y AYUDAS ECONOMICAS. ID PAC 288.522, se constata que el oferente GENTE POSITIVA PRODUCCIONES del Sr. Luis Ramón Dávalos Fernández

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

Lic. María R. Valdez
Patrimonio y Suministros

Carlos Sánchez
Director de Comunicación y Difusión

califica en el presente llamado y posee capacidad técnica, económica y legal para llevar adelante la adjudicación de la misma.

El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación es **POR EL TOTAL.**

Las propuestas estudiadas, analizadas y evaluadas en este informe, fueron presentadas en la primera fecha del llamado, de conformidad a lo dispuesto en el **Decreto Nº 21.909/03**, que reglamenta la **Ley Nº 2051/2003** "De Contrataciones Públicas".

Atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 61º** del **Decreto Nº 21.909/03**, que reglamenta la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas" y habiendo el Comité de Evaluación verificado que la oferta de la firma **GENTE POSITIVA PRODUCCIONES** del Sr. Luis Ramón Dávalos Fernández, cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y Anexos, es propuesta para su adjudicación, según el siguiente detalle:-

Oferente Adjudicado: GENTE POSITIVA PRODUCCIONES del Sr. Luis Ramón Dávalos Fernández
RUC: 1868175-1
Adjudicación por el Total: Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones).-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, suscribiendo el presente en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

Anuar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de Juventud

Carlos Alberto Sánchez
Director de Comunicación
Secretaría Nacional de Juventud

José Antonio Ocampos
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Juventud

María Roque Valdez
Jefa de Patrimonio y Suministros
Secretaría Nacional de Juventud

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 018/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS AROVIA, PROSIJ Y AYUDAS ECONOMICAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS"

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 16 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúnen en la Secretaría Nacional de Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, sito en la Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva Edificio Capital 4to. Piso, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación designado mediante **Resolución SNJ N° 333** de fecha 09 de Marzo de 2.015, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 64º del Decreto Nº 21.909/2003: Abog. Oscar Anuar Gossen, Director de Gabinete; Abog. José Antonio Ocampos, Director de Asesoría Jurídica y Lic. María Roque Valdez, Jefa de Patrimonio, a efectos de proceder al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 018/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS AROVIA, PROSIJ Y AYUDAS ECONOMICAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS"**.- - -

El siguiente informe a modo de complementar el Informe de Evaluación en cuanto a la capacidad legal de las firmas oferentes avalado por el comité en fecha 24 de Agosto del 2015, todos los demás puntos del Informe de Evaluación anterior permanecen invariables e inalterables.

a) Capacidad Legal

Dado el cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los Inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "inc. b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."

La convocante utilizó todos los recursos disponibles para la verificación de dicho punto, y se pudo determinar que el oferente adjudicado y representante de la firma **Gente Positiva** no registra datos dentro de la base del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

Así mismo procedió a la verificación de los demás oferentes, representantes y miembros de **Fusión SA y Asesoría en Comunicación** y se pudo constatar que no registran datos dentro de la base del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

Es nuestro Informe

Anuar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de Juventud

Carlos Alberto Sánchez
Director de Comunicación
Secretaría Nacional de Juventud

José Antonio Ocampos
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Juventud

María Roque Valdez
Jefa de Patrimonio y Suministros
Secretaría Nacional de Juventud